



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 13/2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de El Pino en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE PARADA COMUNITARIA EL RODEO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	205,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE PARADA COMUNITARIA EL RODEO				205,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				205,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				205,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0002: Pago de intereses

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.9.1.2.01 Intereses de la deuda pública interna de largo plazo	20	1955	100	7,000.00
TOTAL Pago de intereses				7,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **7,000.00**

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

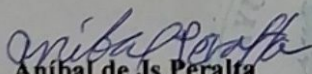
Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

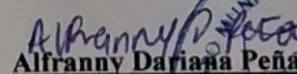
Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

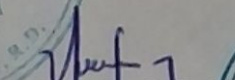
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos internos de corto plazo	20	1955	100	198,000.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				198,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				198,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				205,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Pino a los 27 días del mes de **Octubre** del año 2023.

FIRMADO:


Anibal de Js Peralta
Pte. Sala Capitular


Alfranny Dariana Peña
Secretario Sala


Nelson Darío Peña
Alcalde

